

Aumenta la brecha salarial



Como consecuencia de la crisis, las políticas de recortes y las regresivas reformas aprobadas por el Partido Popular, la brecha salarial entre hombres y mujeres se ha agravado de manera notable. Según los datos de CCOO, el salario anual de las mujeres debería incrementarse en un 32% para equipararse al de los hombres, es decir una mujer debería trabajar al año 117 días más para que su salario se igualase al de un hombre.

PARA COMBATIR ESTA DISCRIMINACIÓN,

CCOO insiste en la necesidad de luchar por un empleo de calidad, incluir en la negociación colectiva medidas para la contratación de mujeres en sectores masculinizados, así como hacer cumplir la obligatoriedad de negociar planes de igualdad en las empresas y medidas de conciliación que faciliten el desarrollo profesional de aquellas personas con cargas familiares de dependientes o menores ■



Si a alguna de tus compañeras afiliadas no le llega nuestra información, haznos llegar sus datos a esta dirección

mujer.industria@gmail.com

También puedes colaborar con sugerencias y propuestas

Teléfono
Secretaría de Igualdad
985 25 15 77

“¿Quieres cultura, libertad, igualdad y justicia?
Pues ve y conquítalas. No quieras que otros vengan a dártelas” - Ricardo Mella



Más empleo y más negociación

EL PASADO MES DE JUNIO CCOO firmó el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva, que fija como objetivo la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras. Finalmente, los sindicatos han logrado sacar adelante una exigencia de incremento salarial que permite quebrar un largo periodo de retroceso en los salarios, con unos límites establecidos pero mejorables en función de la situación de las empresas y sectores ■



EL III AENC advierte que los convenios deben incluir cláusulas de acción positiva; establecer medidas que mejoren el acceso al empleo, promoción y formación de las mujeres, abordar criterios relativos a los contenidos de los planes de igualdad, establecer medidas de conciliación de la vida laboral y personal, abordar el acoso sexual y por razón de sexo y facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el ámbito laboral a las víctimas de la violencia de género ■

¿Qué tiene de nuevo?

- 1. Incrementos salariales del 1% para 2015.**
- 2. Incrementos salariales del 1,5% para 2016. Cláusula de revisión que se aplicará en el caso de que la subida de los precios acumulada en 2015 y 2016 supere el 2,5%.**
- 3. En 2017 se toma como referencia la evolución del PIB en 2016 y el cuadro macroeconómico del Gobierno, concretando la cuantía en los tres meses siguientes a su publicación.**
- 4. Fortalece el convenio colectivo sectorial como instrumento regulador de los derechos y garantías de los trabajadores y trabajadoras.**
- 5. Apuesta por ganancias de poder adquisitivo de salarios, reducir las desigualdades y mejorar la distribución de la renta.**
- 6. El acuerdo apuesta por la contratación indefinida; evitar el encadenamiento injustificado de contratos temporales; fomentar la contratación de trabajadores y trabajadoras con mayores dificultades para su incorporación al mercado laboral (mayores de 45, parados de larga duración...) y por la promoción de la igualdad de trato y oportunidades.**

L@s trabajador@s nos quieren

CCOO de Industria de Asturias está desarrollando una intensa labor en el conjunto del tejido industrial asturiano, con el objetivo de consolidar nuestro sindicato como la primera fuerza sindical de la región. La participación y el compromiso de los trabajadores y trabajadoras, unido a la acción responsable, seria y rigurosa que CCOO ha desarrollado en todos los sectores, están situando a CCOO de Industria como el sindicato con mayor número de representantes sindicales, siendo nuestras candidaturas las más votadas en talleres, fábricas y demás centros laborales.

Desde CCOO de Industria de Asturias agradecemos a todos nuestros delegados y delegadas, y a los miembros de las diferentes secciones sindicales y comités de empresa, su dedicación y entrega en momentos difíciles para los trabajadores y trabajadoras y para la industria en general ■



EL 24 DE JUNIO tuvo lugar en el Juzgado de lo Social de Gijón el juicio por la readmisión de Lorena, trabajadora de ArcelorMittal despedida por ejercer sus derechos. CCOO de Industria de Asturias y la sección sindical de CCOO hemos apoyado con diferentes movilizaciones a la compañera que ha sido víctima de un despido después de 11 años de servicio, sin ningún expediente disciplinario en su trayectoria.

Para CCOO, que ha condenado en varias ocasiones la decisión que había adoptado la multinacional, los métodos de evaluación utilizados para el personal de fuera de convenio son, a nuestro juicio, totalmente subjetivos, y lo único que persiguen es coaccionar a las trabajadoras que libremente deciden ser madres ■

RESULTADOS ELECCIONES SINDICALES

DAORJE AVILÉS (auxiliares)

5 CCOO - 5 - 1 (resto de organizaciones)

OBRREROL (textil)

3 CCOO - 0

MIVISA ENVASES (metalgráficas)

7 CCOO - 2

TALLERES MANUEL SILVA (metal)

1 CCOO - 0

VESUVIUS IBÉRICA (vidrio y cerámica)

4 CCOO - 1

GENERAL DYNAMICS-TRUBIA (defensa)

6 CCOO - 3 - 1 - 3

CERÁMICA NALÓN (vidrio y cerámica)

2 CCOO - 1

TAYMA (metal)

2 CCOO - 1

TALLERES ACRO (metal)

1 CCOO

CORBIDE (auxiliares)

3 CCOO - 0

GRUPO NAVEC. TRADEHI (metal)

2 CCOO - 2 - 1

LEOMOTOR (auto)

3 CCOO - 0

AUTOMINESA (auto)

1 CCOO - 0

E.ON DISTRIBUCIÓN MIERES (eléctricas)

1 CCOO - 0





En el empleo, igualdad real ya!

El 28 de junio se celebró el Día Internacional del Orgullo LGTBQI con actividades, concentraciones y manifestaciones en distintos lugares de nuestra geografía. El 4 de julio se conflujo en Madrid con una manifestación de carácter estatal a la que CCOO asistió, como ya es habitual, con una pancarta propia.

Ya han pasado diez años desde la aprobación del matrimonio igualitario que supuso, junto con la posterior ley de identidad de género, una conquista de derechos imprescindibles para el colectivo LGTBQI.

RIESGOS DE LOS TATUAJES TEMPORALES A BASE DE HENNA. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios informa del riesgo asociado al uso de los tatuajes temporales a base de henna negra de producir reacciones alérgicas cutáneas graves y sensibilización permanente, pudiendo en algunos casos requerir atención médica.

La sintomatología de estas reacciones alérgicas puede aparecer hasta varias semanas después de su aplicación, pudiendo consistir en picor, enrojecimiento, manchas, ampollas o incluso la decoloración permanente de la piel y cicatrices de la zona donde se aplicó el tatuaje.

La discriminación que sufre el colectivo puede acarrear negativas consecuencias para su desarrollo profesional y personal, haciendo que en muchas ocasiones las víctimas abandonen su puesto de trabajo o sufran despidos a todas luces discriminatorios. Podemos y debemos cambiar esta realidad.

Discriminaciones y situaciones que provienen de los estereotipos e imposiciones que marcan la educación de niñas y niños y que deben ser erradicados si queremos una convivencia en plena libertad ■

RECOMENDACIONES

- Ten precaución ante las ofertas para la realización de tatuajes temporales con henna que proliferan en verano en playas, mercadillos y otros eventos al aire libre.

- Evita los tatuajes temporales de color negro y aquellos en los que se ofrece una permanencia prolongada.

- En cuanto tengas algún síntoma, acude a un servicio médico ■



Síguenos en
la **web** y en
las **redes**
sociales

Revista Asturias Industrial

www.industria.ccoo.es

Facebook Industria CCOO Asturias

www.industriatv.com

Trabajadora / Mujer /
CCOO

En la web

www.ccoo.es/mujeres

En Facebook

facebook.com/RevistaTrabajadora

En YouTube

youtube.com/RevistaTrabajadora

En Twitter

twitter.com/RevTrabajadora

En ISSUU issuu.com/cscceo

mujer.industria@gmail.com